



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 059 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2024

VISTO: El Oficio N° 001-2024-DG/JIDH/UESTP-PAZOS con Reg. Doc. N° 3002906 y Reg. Exp. N° 2196708 y demás documentación adjunta un total de dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, con Oficio N° 001-2024-DG/JIDH/UESTP-PAZOS, de fecha 03 de enero del 2024, la Directora General de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pazos, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a docentes de la misma institución por las acciones extraordinarias, según el CONVENIO CON AGRONOMES ET VETERINAIRES SANS FRONTIERES (AVSF), dando el intercambio cultural de actividades excepcionales con el Gobierno Regional de Huancavelica y Ministerio de Agricultura de Francia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha visto por conveniente reconocer y felicitar a los profesionales por la elaboración y aprobación oportuna del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023, por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a los profesionales conforme en el cuadro se detalla, por las acciones extraordinarias, según el CONVENIO CON AGRONOMES ET VETERINAIRES SANS FRONTIERES (AVSF), siendo los siguientes:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Mg. Judith Iris Damas Huamán	43836659	Directora
Mg. Deyse Vilcapoma Areche	43681971	Jefatura de Unidad Académica



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 059 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2024

ARTICULO 2°. - ENTREGAR el presente Acto Resolutivo a cada uno de los profesionales mencionados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL

